

* Número 4659

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA
(SECCION A)**

EDICTO

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día 19 de septiembre de 1986, a las 11 horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan acordada en los autos número 1.065 de 1982, instados por Banco de Santander, S.A., contra don Antonio Martínez Mompeán y otros.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose, éstos, en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 21 de octubre de 1986, a las 11 horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera, subasta sin sujeción a tipo, el día 21 de noviembre de 1986, a las 11 horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

1.º Urbana. Dos: Planta baja o izquierda, destinada a local comercial, del edificio en el término de Murcia, partido de Aljucer, carretera de Alcantarilla, primer kilómetro, señalada con el número cincuenta y cuatro de la Avenida Ciudad de Almería. Tiene una superficie de ciento seis metros, ocho decímetros cuadrados, orientada a fachada principal del edificio al Sur. Inscrita al libro 82, sección 9.ª, folio 148, finca 7.623, inscripción 2.ª. Valor: 4.000.000 de pesetas.

2.º Urbana. Once: Piso quinto A o derecha destinado a vivienda, del edificio en el término de Murcia, partido de Aljucer, carretera de Alcantarilla, primer kilómetro, señalada con el número cincuenta y cuatro de la Avenida Ciudad de Almería. Tiene una superficie de ciento doce metros y setenta y tres decímetros cuadrados. Inscrita al libro 82, sección 9.ª, folio 166, finca 7.632, inscripción 2.ª. El valor de la finca descrita asciende a 3.300.000 pesetas.

3.º Urbana. Doce: Piso quinto B o izquierda destinado a vivienda, del edificio en el término de Murcia, partido de Aljucer, carretera de Alcantarilla, primer kilómetro, señalada con el número cincuenta y cuatro de la Avenida Ciudad

de Almería. Tiene una superficie de ciento doce metros y setenta y tres decímetros cuadrados. Inscrita al libro 82, sección 9.ª, folio 168, finca 7.633, inscripción 2.ª. El valor de la finca descrita asciende a 3.300.000 pesetas.

4.º Urbana. Trece: Piso sexto A o derecha destinado a vivienda, del edificio en el término de Murcia, partido de Aljucer, carretera de Alcantarilla, primer kilómetro, señalada con el número cincuenta y cuatro de la Avda. Ciudad de Almería. Tiene una superficie de ciento doce metros y setenta y tres decímetros cuadrados. Inscrita al libro 82, sección 9.ª, folio 170, finca 7.634, inscripción 2.ª. El valor de la finca descrita asciende a la cantidad de 3.300.000 pesetas.

5.º Urbana. Catorce: Piso sexto B o izquierda destinado a vivienda, del edificio en el término de Murcia, partido de Aljucer, carretera de Alcantarilla, primer kilómetro, señalada con el número cincuenta y cuatro de la Avenida Ciudad de Almería. Tiene una superficie de ciento doce metros y setenta y tres decímetros cuadrados. Inscrita al libro 82, sección 9.ª, folio 172, finca 7.635, inscripción 2.ª. El valor de la finca asciende a 3.300.000 pesetas.

6.º Urbana. Quince: Piso séptimo A o derecha destinado a vivienda, del edificio en el término de Murcia, partido de Aljucer, carretera de Alcantarilla, primer kilómetro, señalada con el número cincuenta y cuatro de la Avenida Ciudad de Almería. Tiene una superficie de ciento doce metros y setenta y tres decímetros cuadrados. Inscrita al libro 82, sección 9.ª, folio 174, finca 7.636, inscripción 2.ª. El valor de la finca asciende a 3.300.000 pesetas.

7.º urbana. Dieciséis: Piso séptimo B o izquierda destinado a vivienda, del edificio en el término de Murcia, partido de Aljucer, carretera de Alcantarilla, primer kilómetro, señalada con el número cincuenta y cuatro de la Avenida Ciudad de Almería. Tiene una superficie de ciento doce metros y setenta y tres decímetros cuadrados. Inscrita al libro 82, sección 9.ª, folio 175, finca 7.637, inscripción 2.ª. El valor asciende a 3.300.000 pesetas.

8.º Urbana. Uno: Planta baja A o derecha, destinada a local comercial, del edificio en el término de Murcia, partido de Aljucer, carretera de Alcantarilla, primer kilómetro, señalada con el número cincuenta y cuatro de la Avenida Ciudad de Almería. Tiene una superficie de ciento seis metros ocho decímetros cuadrados. Inscrita al libro 82, sección 9.ª, folio 146, finca 7.622, inscripción 2.ª. El valor de la finca descrita asciende a la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

9.º Urbana. Tres: Piso primero A o derecha destinado a vivienda, del edificio en el término de Murcia, partido de Aljucer, carretera de Alcantarilla, primer kilómetro, señalada con el número cincuenta y cuatro de la Avenida Ciudad de Almería. Tiene una superficie de ciento doce metros y setenta y tres decímetros cuadrados. Inscrita al libro 82, sección 9.ª, folio 150, finca 7.624, inscripción 2.ª. El valor asciende a 3.300.000 pesetas.

10. Urbana. Cuatro: Piso primero B o izquierda destinado a vivienda, del edificio en el término de Murcia, partido de Aljucer, carretera de Alcantarilla, primer kilómetro, señalada con el número cincuenta y cuatro de la Avenida Ciudad de Almería. Tiene una superficie de ciento doce metros y setenta y tres decímetros cuadrados. Inscrita al libro 82, sección 9.ª, folio 152, finca 7.625, inscripción 2.ª. El valor asciende a 3.300.000 ptas.

11. Urbana. Cinco: Piso segundo A o derecha destinado a vivienda, del edificio en el término de Murcia, partido de Aljucer, carretera de Alcantarilla, primer kilómetro, señalada con el número cincuenta y cuatro de la Avenida Ciudad de Almería. Tiene una superficie de ciento doce metros y setenta y tres decímetros cuadrados. Inscrita al libro 82, sección 9.ª, folio 154, finca 7.626, inscripción 2.ª. El valor asciende a 3.300.000 ptas.

12. Urbana. Seis: Piso segundo B o izquierda destinado a vivienda, del edificio en el término de Murcia, partido de Aljucer, carretera de Alcantarilla, primer kilómetro, señalado con el número cincuenta y cuatro de la Avenida Ciudad de Almería. Tiene una superficie de ciento doce metros y setenta y tres decímetros cuadrados. Inscrita al libro 82, sección 9.ª, folio 156, finca 7.627, inscripción 2.ª. El valor asciende a 3.300.000 ptas.

13. Urbana. Siete: Piso tercero A o derecha destinado a vivienda, del edificio en término de Murcia, partido de Aljucer, carretera de Alcantarilla, primer kilómetro, señalada con el número cincuenta y cuatro de la Avenida Ciudad de Almería. Tiene una superficie de ciento doce metros y setenta y tres decímetros cuadrados. Inscrita al libro 82, sección 9.ª, folio 158, finca 7.628, inscripción 2.ª. El valor asciende a 3.300.000 ptas.

14. Urbana. Ocho: Piso tercero B o izquierda destinado a vivienda, del edificio en el término de Murcia, partido de Aljucer, carretera de Alcantarilla, primer kilómetro, señalada con el número cincuenta y cuatro de la Avenida Ciudad de Almería. Tiene una superficie de ciento doce metros setenta y tres decímetros cuadrados. Inscrita al libro 82, sección 9.ª, folio 160, finca 7.629, inscripción 2.ª. El valor asciende a 3.300.000 ptas.

15. Rústica: Parcela 151, situada en el término de Murcia, partido de El Palmar, paraje Villa Bernal, con una superficie de cincuenta y siete áreas, setenta y dos centiáreas, y linda: al Norte, parcela 156 de José Gil Bernal; al Sur, con parcela 152 de Bartolomé Luján Luján; al Este, con parcela 144 de Esteban Zamora Almandra, y al Oeste, con parcela 160 de Alfonso Mendoza Espinosa, y parcela 161 de Juan López Bernal, camino por medio. Quedando un resto no determinado de veintiocho áreas, 86 centiáreas. Inscrita al tomo 867, libro 59/11, folio 138, finca 4.799, inscripción 2.ª. El valor asciende a 4.329.000 ptas.

16. Rústica: Un trozo de tierra con moreras, riego de la acequia de La Herrera, sito en el pago del mismo nombre, partido de Aljucer, término de Murcia, de cabida una tahulla y cuatro ochavas, igual a dieciséis áreas y setenta y siete centiáreas. Inscrita al tomo 405, libro 2/9.ª, folio 22 vuelto, finca 157, inscripción 3.ª. El valor: 200.000 pesetas.

17. Urbana solar. Situada en el paraje de Punta Brava, diputación de Llentiscar, de superficie 740 metros cuadrados. Inscrita en el libro 02/1, folio 92, finca 7.155, inscripción 1.ª. El valor del metro cuadrado es a 1.500 pesetas, haciendo un total de 2.100.000 pesetas.

Suma total: 54.229.000 pesetas.

Importa la valoración total de dichos bienes, la suma de cincuenta y cuatro millones doscientas veintinueve mil pesetas, salvo error u omisión.

Dado en Murcia a 19 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Dionisio Bueno García.

* Número 4660

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE MURCIA

(SECCION B)

E D I C T O

Don Manuel Rodríguez Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Tres de los de esta capital, en funciones del de igual clase número Dos de la misma.

Hace saber: Que en los autos de que se hará expresión, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dice:

Sentencia.—En Murcia a 18 de junio de 1986. Vistos por mí, Manuel Rodríguez Gómez, en funciones de Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de esta capital, los

presentes autos de juicio ejecutivo número 105 de 1986 B promovidos por Martín Zamora García, representado por el Procurador don Francisco Aledo Martínez, bajo la dirección del Letrado doña Natividad Jiménez Lozano, contra Almería Carten, S.A., declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que declarando bien despachada la ejecución debo mandar y mando que la misma siga adelante por todos sus trámites, recurso e instancias hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás que se embarguen de la propiedad de los deudores Almería Carten, S.A., y con su producto cumplido y entero pago al ejecutante don Martín Zamora García de la cantidad de novecientos diecisiete mil ciento sesenta y ocho pesetas de principal reclamado, más los intereses legales desde la fecha de los protestos y de las costas causadas y que se causen hasta que se efectúe dicho pago, a todo lo cual condeno expresamente a los demandados mencionados, a quienes, por su rebeldía, les será notificada esta sentencia en la forma legal establecida, a no ser que por la actora se inste en tiempo la notificación personal. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: Manuel Rodríguez Gómez.—Rubricada.

Y para que sirva de notificación en forma de la sentencia inserta al demandado referido, extendiendo el presente que firmo en Murcia a 19 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Rodríguez Gómez.—El Secretario, Dionisio Bueno García.

Número 4662

DISTRITO

NUMERO TRES DE MURCIA

Don José María Nogueroles Pruñonosa, Secretario del Juzgado de Distrito número Tres de Murcia.

Doy fe: Que en la ejecutoria número 209/86, se ha llevado a la práctica la siguiente tasación de costas:

Que practica el Sr. Secretario en la ejecutoria número 209/86, contra el condenado Pedro José García Sanz, actualmente en ignorado paradero, con el siguiente resultado:

Registro, 40 pesetas.

Derechos de reparto, 4.

Diligencias previas, 30.

Juicio, 180.

Por testimonios, 45.

Por expedición 4 despachos, 360.

Por cumplimiento 4 despachos, 180.

Por ejecución, 50.

Derechos de tasación, 270.

Importe tasas judiciales, 1.159.

Reintegros del expediente, 1.200.

Indemnizaciones acordadas, 21.050.

La indemnización devengará un 12,5% anual desde la fecha de la sentencia hasta su total pago.

Importe total de la tasación, s. e. u o., 23.409 pesetas.

Murcia, 12 de junio de 1986.

Y para que sirva de notificación y vista por término de tres días al condenado Pedro José García Sanz, que actualmente se encuentra en ignorado paradero, al que se le requiere de pago en su caso, así como para que se persone en este Juzgado al objeto de cumplir los dos días de arresto menor que le fueron impuestos, expido la presente cédula en Murcia a 12 de junio de 1986.—El Secretario, José María Nogueroles Pruñonosa.

* Número 4673

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE LORCA

E D I C T O

Don Luis Ignacio Pastor Eixarch, en funciones Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio retracto arrendamiento urbano con el número 84/86, a instancia del Procurador Sr. Carrasco Jimeno, en nombre de doña Ana Ruiz Oliver, mayor de edad, vecina de Lorca, con domicilio en calle Puerto Lumberras, número 11, contra los herederos de doña Magdalena Sala Just o contra la herencia yacente de ésta, don José Sala Vallejo, tanto en su condición de heredero de doña Magdalena Sala Just, como por su condición de adquirente, su esposa María Francisca Blanco Hernando, vecina de Lorca, Alameda de Cervantes, Corregidor Lapueste y contra Juana Gómez Llamas, vecina de Lorca, con domicilio en Plaza de España, número 1.

Y en los mismos se ha acordado emplazar a los herederos de doña Magdalena Sala Just o contra la herencia yacente para que en el término de nueve días comparezcan ante este Juzgado.

Lo que se hace público por medio del presente para que sirva de emplazamiento a los interesados.

Dado en Lorca a 17 de junio de 1986.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.